

5.- Criterios de valoración:

El Jurado realizará la votación de los candidatos con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todas los participantes, y siempre con arreglo a las cualidades físicas, personales y morales de los candidatos. De la votación realizada por el jurado deberá quedar constancia al menos de su decisión respecto de las tres primeros clasificados mediante acta final que será suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.

6.- Premios y Categorías:

Se establecen los siguientes premios:

Primeros clasificados como Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla dotados con 800 € cada uno.

Segundos clasificados como Dama de Honor y Caballero de Honor dotados con 400 € cada uno.

Terceros clasificados como Segunda Dama de Honor y Segundo Caballero de Honor dotados con 200 € cada uno.

Al importe de dichos premios se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al/la ganador/a y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma y copia del DNI.

Asimismo, la participación en el Certamen autoriza a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor a que recabe la información necesaria en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social y en la Hacienda Local para el abono de los premios.

7.- Fallo:

La Ciudad se reserva el derecho de inscribir a los candidatos en un certamen de belleza nacional en el año posterior al certamen local.

El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

El fallo del jurado se hará público durante la celebración del certamen y a través de las RRSS de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla

8.- Aceptación de las Bases:

La participación en esta elección supone la plena aceptación de estas bases.

Tratamiento de datos personales.- Los participantes del certamen Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, consienten que su imagen e información durante el certamen podrá ser expuesta a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación y otros que la organización estime más convenientes.

Derechos de imagen.- Dado el carácter del certamen de belleza Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, los ganadores así como los demás galardonados deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los propios efectos en eventos y medios de comunicación que la organización estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de dos años y con ámbito territorial de España.

Los participantes declaran conocer:

Que en el Certamen de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla podrán ser elegidos/as por el jurado, además de quien haya de ostentar dicho título, que será el que sea elegido/a en primer lugar, otros/as participantes con el título que, de acuerdo con la clasificación decida la organización.

Que si alguno/a de los elegidos/as para cualquiera de los títulos ganadores no pudiera ostentarlo y desempeñarlo/a por descalificación, enfermedad o cualquier otra causa, será sustituido/a por quien siga en el orden de elección, éste/a por el/la siguiente y así sucesivamente.

Cumplir con todos los requisitos que se detallan:

9.- Derechos y deberes:

Los finalistas tanto para MISS como para MISTER FIESTAS PATRONALES deberán comprometerse a estar en disposición del Certamen durante la celebración del mismo y podrán representar a Melilla en el Certamen Nacional que la organización crea oportuno, al objeto de cumplir con las necesidades y compromisos adquiridos por el CERTAMEN, como consecuencia de la actividad que le es propia al mismo.

Haber sido elegido/a en el certamen como Miss o Mister Fiestas Patronales Melilla habilita para presentar la solicitud al certamen nacional excepto en el caso de que, por descalificación, enfermedad, abandono o cualquier otra causa, se produzca una vacante que será cubierta por el que le siga en el orden de elección en el certamen y así sucesivamente.

En todo caso, la organización se reserva el derecho de admisión o no, así como el de posterior descalificación en cualquier momento de los candidatos-participantes admitidos si se comprueba no ser cierto el cumplimiento de alguno de los requisitos subjetivos necesarios para participar en el certamen.

Todo participante en el certamen nacional se obliga a acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la organización y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la celebración del CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2025. Será obligatoria la presencia en el primer ensayo programado para el día 18 de agosto.

A permitir, mientras dure la participación en el certamen, que sea filmado/a y que se le tomen cuantas imágenes, acuerde la organización con fines de información y publicidad del certamen o de promoción de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, dicho trabajo podrá ser utilizado por la organización con carácter indefinido, así como que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación, sin remuneración adicional alguna.